

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.

O. M. 5.111/65 (D) por la que se promueve a sus inmediatos empleos a los Jefes y Oficial del Cuerpo General de la Armada que se citan.—Página 2.902.

RESERVA NAVAL

Instructores.

O. M. 5.112/65 (D) por la que se aclara la Orden Ministerial número 4.839/65 (D. O. núm. 272), que afecta al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa don José María Toledano Pardeza.—Página 2.902.

Licencias para contraer matrimonio.

O. M. 5.113/65 (D) por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. José Juan Rodríguez López.—Página 2.902.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.

O. M. 5.114/65 (D) por la que se dispone pase al Ramo de Ingenieros del Departamento Marítimo de Cartagena el Operario de segunda (Carpintero) Carlos Juan Coloma Tuells.—Página 2.902.

O. M. 5.115/65 (D) por la que se dispone embarque en la fragata «Martín Alonso Pinzón» el Obrero de segunda (Cocinero) José A. Hernández Corona.—Página 2.902.

INTENDENCIA GENERAL

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en servicios de vuelo.

O. M. 5.116/65 (D) por la que se reconoce derecho al percibo de dicha bonificación al Capitán de Corbeta D. Agustín Guimerá Peraza.—Página 2.902.

Premio de Especialidad.

O. M. 5.117/65 (D) por la que se reconoce derecho al percibo del premio de Especialidad al personal del Cuerpo de Suboficiales que se menciona. — Página 2.903.

Beneficios económicos del sueldo del empleo superior.

O. M. 5.118/65 (D) por la que se conceden dichos beneficios al personal del Cuerpo de Suboficiales que se cita.—Página 2.903.

O. M. 5.119/65 (D) por la que se conceden los beneficios económicos del sueldo del empleo superior a los Sargentos Fogoneros que se indican.—Páginas 2.903 y 2.904.

O. M. 5.120/65 (D) por la que se conceden los beneficios del sueldo del empleo superior al Sargento primero de Infantería de Marina D. Antonio Madrid Cabezos. Página 2.904.

O. M. 5.121/65 (D) por la que se conceden los beneficios económicos del empleo superior al Sargento primero Músico de segunda D. José Jansana Murgu.—Página 2.904.

Trienios acumulables al personal de la Armada.

O. M. 5.122/65 (D) por la que se conceden dichos trienios al Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. José Martín Vilches.—Página 2.904.

OFICINA DE PRENSA

Resolución de la Oficina de Prensa del Ministerio de Marina por la que se anuncia concurso para adopción de una marcha militar por la Armada Española.—Página 2.904.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 5.111/65 (D).—Como consecuencia de la vacante producida en 13 del actual, por pase a la Escala de Tierra del Capitán de Navío D. Ricardo Noval Fernández, se promueve a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 14 de los corrientes y efectos administrativos a partir de 1 de enero próximo, a los siguientes Jefes y Oficial, primeros en sus respectivas Escalas que se hallan cumplidos de las condiciones reglamentarias y han sido declarados "aptos" por la Junta de Clasificación y Recompensas, debiendo quedar escalafonados inmediatamente a continuación del último de los de su nuevo empleo:

Capitán de Fragata (AS) don Luis Ferragut Pou.

Capitán de Corbeta (SE) don Antonio Senac Calderón.

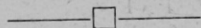
Teniente de Navío (AS) don José Díaz del Río Recacho.

El Teniente de Navío D. José Díaz del Río Recacho asciende en segunda vacante del turno de amortización.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...



Reserva Naval.

Instructores.

Orden Ministerial núm. 5.112/65 (D). — Se aclara la Orden Ministerial número 4.839 de 1965 (D. O. núm. 272) en el sentido de que el nombramiento de Instructor del Polígono de Tiro Naval "Janer", a favor del Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. José María Toledano Pardeza, surte efectos a partir del 13 de julio del año actual.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Licencias para contraer matrimonio.

Orden Ministerial núm. 5.113/65 (D). — Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núms. 257 y 249, respectivamente), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Marie Edith Neubert al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa don José Juan Rodríguez López.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 5.114/65 (D). — Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer, en 3 de diciembre del corriente año, que el Operario de segunda (Carpintero) Carlos Juan Coloma Tuells cese en la Ayudantía Mayor del Arsenal de dicho Departamento y pase al Ramo de Ingenieros.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

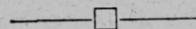
Orden Ministerial núm. 5.115/65 (D).—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Obrero de segunda (Cocinero) José A. Hernández Corona desembarque de la fragata *Vasco Núñez de Balboa* y embarque en la fragata *Martín Alonso Pinzón*.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe de los Servicios de Intendencia.



INTENDENCIA GENERAL

Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en servicios de vuelo.

Orden Ministerial núm. 5.116/65 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de enero de 1956 (D. O. núm. 6), he resuelto reconocer al Capitán de Corbeta D. Agustín Guimerá Peraza derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de su actual empleo durante dos años, un mes y cuatro días, a partir del día 1 de octubre de 1965, primera revista siguiente a la fecha de su cese en servicios de vuelo en 30 de septiembre de 1965, por su permanencia en dichos servicios durante el expresado período de tiempo.

Esta bonificación deberá finalizar el día 5 de noviembre de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Premio de Especialidad.

Orden Ministerial núm. 5.117/65 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), artículo 130 del vigente Reglamento Orgánico del personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88) y Ordenes Ministeriales de 9 de febrero de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 35), 11 de junio del mismo año (D. O. núm. 131), 25 de febrero de 1957 (D. O. número 48), y disposiciones complementarias, he resuelto reconocer al personal que a continuación se relaciona derecho al percibo del premio de Especialidad en la cuantía mensual que se expresa y a partir de la revista administrativa del mes que se señala, primera siguiente a la fecha en que han cumplido los años de servicio efectivos o de antigüedad en el empleo fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento Contramaestre D. Daniel Cervantes Bernal.—Cuantía mensual: 360,00 pesetas.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de agosto de 1965.

Sargento Contramaestre D. José Francisco Suárez García.—360,00 pesetas.—1 de agosto de 1965.

Sargento Electrónico D. Francisco de la Rubia Alcántara.—360,00 pesetas.—1 de febrero de 1965.

Sargento Radarista D. Vicente López González.—360,00 pesetas.—1 de agosto de 1965.

Sargento Radarista D. Angel Porto Bouza.—360 pesetas.—1 de agosto de 1964.

Sargento Sanitario D. Antonio Martínez Ramírez.—360,00 pesetas.—1 de febrero de 1963.

Sargento Buzo D. Inocencio Pagán Ros.—161 pesetas.—1 de mayo de 1965.

Sargento Celador de Penitenciaría Naval D. Fermín Pérez García.—360,00 pesetas.—1 de mayo de 1965.—(1).

(1) Se rectifica en este sentido la Orden Ministerial número 4.676/65 (D. O. núm. 262), que le concedía dicho beneficio con el nombre de Antonio.

Beneficios económicos del sueldo del empleo superior.

Orden Ministerial núm. 5.118/65 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 289) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1955 (D. O. número 35), he resuelto conceder al personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona derecho al percibo del sueldo del empleo superior que

se expresa a partir de las fechas que se señalan, en que han cumplido los veinte años de servicios efectivos prestados en destinos de carácter militar fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento primero Condestable D. Pedro Dopico Vázquez.—Sueldo del empleo de Brigada.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de agosto de 1965.

Sargento primero Torpedista D. Custodio Marcote Lago.—De Brigada.—1 de agosto de 1965.

Sargento primero Minista D. Antonio Navas Gutiérrez.—De Brigada.—1 de agosto de 1965.

Sargento primero Radiotelegrafista D. Antonio Soto Laguillo.—De Brigada.—1 de agosto de 1965.

Sargento primero Celador de Puerto y Pesca don Antonio Asensio Sierra.—De Brigada.—1 de mayo de 1964.

Sargento primero Celador de Puerto y Pesca don Bartolomé Infante Gómez. — De Brigada. — 1 de agosto de 1965.

Sargento primero Celador de Puerto y Pesca don Isidoro Muñoz García.—De Brigada.—1 de agosto de 1965.

Orden Ministerial núm. 5.119/65 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. núm. 108), artículo 2.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287) y Ordenes Ministeriales de 9 de febrero de 1955 y 11 de junio del mismo año (DIARIO OFICIAL núms. 35 y 131), he resuelto reconocer al personal de Sargentos que a continuación se relaciona derecho al percibo de los beneficios económicos del empleo superior que se expresa, a partir de las fechas que se señalan, en que han cumplido los veinte años de servicios efectivos prestados en destinos de carácter militar fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento Fogonero D. Andrés Cornide Nieves.—Beneficios económicos del empleo de Brigada.—Fecha en que debe comenzar el abono: 1 de octubre de 1965.

Sargento Fogonero D. Pedro Fontcubierta Rodríguez.—De Brigada.—1 de octubre de 1965.

Sargento Fogonero D. Salvador Imbernón Martínez.—De Brigada.—1 de octubre de 1965.

Sargento Fogonero D. Antonio Ramírez García.—De Brigada.—1 de octubre de 1965.

Orden Ministerial núm. 5.120/65 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 289) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), he resuelto conceder al personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona derecho al percibo del sueldo del empleo superior que se expresa a partir de las fechas que se señalan en que han cumplido los veinte años de servicios efectivos prestados en destinos de carácter militar, fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Sargento primero de Infantería de Marina D. Antonio Madrid Cabezas.—Sueldo del empleo de Brigada.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de septiembre de 1965.

Orden Ministerial núm. 5.121/65 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de las Bandas de Músicos, Cornetas y Tambores de la Armada de 19 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 294) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), he resuelto reconocer al personal de Músicos de la Armada que a continuación se relaciona derecho al percibo de los beneficios económicos del empleo superior que se expresa,

a partir de las fechas que se señalan, en que han cumplido los años de servicios efectivos o de antigüedad en el empleo, fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento primero Músico de segunda D. José Jansana Murgo.—Beneficios económicos del empleo de Brigada.—Fecha en que debe comenzar el abono: 1 de enero de 1966.

Trienios acumulables al personal de la Armada.

Orden Ministerial núm. 5.122/65 (D). — De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 288), Orden Ministerial de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 1 de 1951) y disposiciones complementarias, he resuelto conceder al personal de la Armada que figura en la relación anexa los trienios acumulables en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Empleos o clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual — Peseta	Concepto por el que se le concede	Fecha en que debe comenzar el abono
Cap. Corbeta R.N.A.	D. José Martín Vilches	4.000	4 trienios	1 octubre 1965

OFICINA DE PRENSA

RESOLUCION de la Oficina de Prensa del Ministerio de Marina por la que se anuncia concurso para adopción de una marcha militar por la Armada Española.

Se anuncia libre concurso para adopción de una marcha militar por la Armada Española, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los concursantes remitirán "parte de piano" o "guión-director" del trabajo inédito que presenten a la Oficina de Prensa del Ministerio de Marina.

2.º Los trabajos presentados serán juzgados por un Tribunal compuesto por dos Jefes de la Armada y tres Vocales Músicos no concurrentes.

3.º El autor de la marcha premiada conservará sus derechos como tal para toda reproducción o ejecución no realizada por la Marina.

4.º El autor de la marcha elegida será premiado con 50.000 pesetas.

5.º Las bases detalladas de este concurso están a disposición del que las solicite en la mencionada Oficina de Prensa del Ministerio de Marina.

6.º El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 1 de marzo de 1966.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Jefe, *Carlos Conejero Ibáñez.*